

**BANCA AGROPECUARIA - TASAS ACTIVAS DE LAS LÍNEAS DE CRÉDITOS**  
**VIGENCIA: JUNIO 2018**

	TNAV	TEAV	Base Variabilidad de Tasa	Tasa Mínima	CFTEAV <sup>(1)</sup> p/ plazo máximo	Comisiones <sup>(2) (3)</sup>	Plazo máx.	Cuota mensual aprox. c/\$100.000 (excepto PIV: pago único)	
<b>Líneas en pesos</b>									
Préstamos con destino a Siembra	<b>32,24%</b>	32,66%	BADLAR Bancos Privados corregida <sup>(6)</sup>	+ 1,50 p.p.a.	--	<b>32,66%</b>	0,00%	333 días	129.413,48
Préstamos al Sector Agroindustrial- Lechería									
Inversión	<b>24,74%</b>	27,75%	Promedio BADLAR Total <sup>(4)</sup>	--	--	<b>28,95%</b>	2,00% <sup>(2)</sup>	84 meses	3.252,14
Capital de Trabajo						<b>29,87%</b>	2,00% <sup>(2)</sup>	36 meses	4.839,44
Préstamos al Sector Agroindustrial- Ganados y Carnes									
Inversión	<b>30,74%</b>	35,46%	BADLAR Bancos Privados corregida <sup>(6)</sup>	--	--	<b>35,46%</b>	0,00%	84 meses	3.752,14
Capital de Trabajo						<b>35,46%</b>	0,00%	24 meses	6.728,33
Préstamos para Capital de Trabajo - P.I.V.	<b>33,74%</b>	36,63%	BADLAR Bancos Privados corregida <sup>(6)</sup>	+ 3 p.p.a.	--	<b>36,63%</b>	0,00%	180 días	116.638,90
Préstamos para Capital de Trabajo - P.A.I.V.	<b>34,74%</b>	40,84%	BADLAR Bancos Privados corregida <sup>(6)</sup>	+ 4 p.p.a.	--	<b>40,84%</b>	0,00%	12 meses	11.228,33
<b>Líneas en moneda extranjera</b>									
Financiación de inversiones en moneda extranjera para bienes de capital <sup>(#)</sup>	<b>Consultar a Comercio Exterior</b>	--	--	--	--	--	0,50% <sup>(3)</sup>	84 meses c/6 meses de gracia (pago de capital) y ht/12 meses (compra de campos)	--
Financiación de inversiones en moneda extranjera -Acopiadores- <sup>(#)</sup>	<b>Consultar a Comercio Exterior</b>	--	--	--	--	--	0,50% <sup>(3)</sup>	84 meses c/6 meses de gracia (pago de capital)	--
Financiación de inversiones en moneda extranjera - Ganadería Bovina <sup>(#)</sup>	<b>Consultar a Comercio Exterior</b>	--	--	--	--	--	0,50% <sup>(3)</sup>	84 meses c/6 meses de gracia (pago de capital)	--
Financiación de inversiones en moneda extranjera - para adquisición de bienes de capital - Convenio empresas proveedoras <sup>(#)</sup>	<b>a 36 meses 2,70%</b> <b>a 60 meses 3,50%</b>	2,73% 3,56%	Fija	--	36 meses 2,70% 60 meses 3,50%	<b>a 36 meses 2,73%</b> <b>a 60 meses 3,55%</b>	0,50% <sup>(2)</sup> <sup>(3)</sup>	PAIV: Hasta 12 meses PIV: Hasta 365 días	--

**BANCA AGROPECUARIA - TASAS ACTIVAS DE LAS LÍNEAS DE CRÉDITOS**  
**VIGENCIA: JUNIO 2018**

	TNAV	TEAV	Base Variabilidad de Tasa		Tasa Mínima	CFTEAV <sup>(1)</sup> p/ plazo máximo	Comisiones <sup>(2) (3)</sup>	Plazo máx.	Cuota mensual aprox. c/\$100.000 (excepto PIV: pago único)
<b>Líneas en moneda extranjera</b>									
Capital de trabajo en moneda extranjera	<b>PAIV 6% (12 meses) PIV 6% (hasta 12 meses) c/ contrato de forward 5% (hasta 365 días)</b>	PAIV 6,17% PIV 6% c/ contrato de forward 5% (hasta 365 días)	--	--	---	<b>PAIV 7,19% PIV 6,53% c/contrato Forward 5,53% (hasta 365 días)</b>	0,50% <sup>(3)</sup>	PAIV: Hasta 12 meses PIV: Hasta 365 días c/contrato Forward: hasta 365 días	--
Capital de trabajo en moneda extranjera - Convenio empresas proveedoras <sup>(#)</sup>	<b>0,00%</b>	0,00%	Fija	--	0,00%	<b>0,20%</b>	0,20% <sup>(2),(3)</sup>	PIV: Hasta 365 días, pago íntegro al vto (capital e interés)	--

Siembra fina: habilitada del 2/5 al 31/8. Vto.máx.de operac.: 31/1 de cada año. Siembra gruesa: habilitada del 1/8 al 30/12. Vto.máx.de operac.: vtos. seg.cultivos, entre el 30/4 y 30/6 de cada año.

<sup>(1)</sup> El cálculo de los C.F.T. no incluye Seguros ni comisión sobre contratos prendarios, en caso de corresponder.

<sup>(2)</sup> Comisión por única vez, al inicio.

<sup>(3)</sup> El cálculo del C.F.T. corresponde a la T.E.A.V. máxima e incluye 0,50% de comisión de otorgamiento.

<sup>(4)</sup> Tasa de interés que publica el BCRA como "BADLAR - Tasa de interés por depósitos a plazo fijo de más de un millón de pesos, Total de Bancos en pesos", promedio comprendido entre el día 19 o anterior hábil del mes anterior y el día 20 o anterior hábil del 2do. mes anterior, ambos al mes de vigencia de la información.

<sup>(5)</sup> Tasa de interés que publica el BCRA como "BADLAR - Tasa de interés por depósitos a plazo fijo de más de un millón de pesos, Bancos Privados en pesos", promedio comprendido entre el día 19 o anterior hábil del mes anterior y el día 20 o anterior hábil del 2do. mes anterior, ambos al mes de vigencia de la información.

<sup>(6)</sup> Tasa Badlar Corregida:  $((TBP + SEDESA) / (1 - RE)) * 100$ , donde TBP corresponde al punto (3), RE corresponde con el requisito de encaje de acuerdo a la normativa del BCRA de Efectivo Mínimo correspondiente a la Categoría I para depósitos a plazo fijo en pesos con plazo residual hasta 29 días y SEDESA responde al porcentaje anualizado del promedio mensual de saldos diarios de depósitos en pesos constituidos por las entidades financieras a destinar mensualmente al FGD establecido en Dto. N° 540/95 vigente al momento de cálculo de tasa.

p.p.a.: puntos porcentuales anuales

<sup>(1)</sup> Tasas finales para el Tomador (incluyen Subsidios)

TNAV: Tasa Nominal Anual Vencida

TEAV: Tasa Efectiva Anual Vencida

CFTEAV: Costo Financiero Total Efectivo Anual Vencido

<sup>(#)</sup> Tasa Fija

Préstamos sujetos a condiciones de aprobación del Banco de la Provincia de Buenos Aires. Banco de la Provincia de Buenos Aires, CUIT 33-99924210-9, San Martín 137, CABA.

**BANCA AGROPECUARIA - CONDICIONES DE LAS LÍNEAS DE CRÉDITOS**  
**VIGENCIA: JUNIO 2018**

Destinatarios	Destino	Monto máx. (en pesos)	Garantía <sup>(4)</sup>	Sistema y frecuencia de amortización			
				Sist. amortiz. <sup>(1)</sup>	Frecuencia de pago <sup>(2)</sup>	Forma de pago <sup>(3)</sup>	
<b>Línea en pesos</b>							
Préstamo con destino a Siembra	Productor agropecuario (persona humana o jurídica) propietario, arrendatario o aparcerero, que registre en el sistema financiero una clasificación 1 "Normal" según las "Normas de Clasificación de Deudores" emitidas por el BCRA.	Siembra Fina: trigo y cebada. Siembra Gruesa: maíz, girasol y soja	Según se trate de elementos propios o por contratistas y según se utilice o no fertilizante.	SF / ASB	PIV	PIV	DC
Préstamos para Lechería	Productores tamberos y PyMEs lácteas.	* Inversión: construcción y adecuación de instalaciones, compra de maquinarias, compra y/o retención de vientres, pasturas. * Capital de Trabajo: alimentación, sanidad, capital de trabajo industrias lácteas, retención de stock de leche en polvo.	Hasta \$5.000.000 por todo concepto.	ASB	PAIV AL	PAIV M/T/S	DC
Préstamos para Ganados y Carnes	Personas humanas o jurídicas que desarrollen o se inicien en la producción de ganado vacuno, porcino, aviar (incluye producción de huevos) y otras especies cárnicas.	* Inversión: construcción y adecuación de instalaciones, compra de maquinarias, compra y/o retención de vientres y otros bienes de capital. * Capital de Trabajo: incremento y/o recomposición de capital de trabajo.	Hasta \$5.000.000 por todo concepto.	ASB	PAIV AL	PAIV M/T/S	DC
Préstamos para Capital de Trabajo - P.I.V.	Productor agropecuario (persona humana o jurídica) propietario, arrendatario o aparcerero, que registre en el sistema financiero una clasificación 1 "Normal" según las "Normas de Clasificación de Deudores" emitidas por el BCRA y demuestre una adecuada reciprocidad comercial.	Evolución.	Según calificación crediticia.	ASB	PIV	PIV	DC
Préstamos para Capital de Trabajo - P.A.I.V.	Productor agropecuario (persona humana o jurídica) propietario, arrendatario o aparcerero, que registre en el sistema financiero una clasificación 1 "Normal" según las "Normas de Clasificación de Deudores" emitidas por el BCRA y demuestre una adecuada reciprocidad comercial.	Evolución.	Según calificación crediticia.	ASB	PAIV AL	PAIV M / T / S	DC
<b>Líneas en moneda extranjera</b>							
Financiación de inversiones en moneda extranjera para bienes de capital	Personas humanas y jurídicas: • Exportadores, Productores, procesadores o acopiadores de bienes que requieran financiar la adquisición de bienes de capital, incluidas las importaciones temporarias de insumos que incrementen o estén vinculados a la producción de mercaderías para su exportación. • Proveedores de servicios directamente utilizados en el proceso de exportación de bienes	* Adquisición de Bienes de Capital nuevos * Compra de campos * Obra Civil	* Bienes Importados: hasta el 80% del valor FOB * Bienes Nacionales : hasta el 80% del valor neto de IVA * Compra de Campo hasta el 60% del menor valor de compra o tasación	ASB	AL / PAIV	Hasta 84 meses, con 6 meses de gracia y hasta 12 meses de gracia (compra de campos). Capital: El reembolso del préstamo se efectuará en cuotas mensuales, trimestrales o semestrales, iguales o consecutivas, según la generación de recursos. Sistema de Amortización Alemán. Interés: Los servicios de interés se abonarán en forma mensual, trimestral o semestral coincidente con la amortización de capital. (5)	DC

**BANCA AGROPECUARIA - CONDICIONES DE LAS LÍNEAS DE CRÉDITOS**  
**VIGENCIA: JUNIO 2018**

Destinatarios	Destino	Monto máx. (en pesos)	Garantía <sup>(4)</sup>	Sistema y frecuencia de amortización		
				Sist. amortiz. <sup>(1)</sup>	Frecuencia de pago <sup>(2)</sup>	Forma de pago <sup>(3)</sup>
<b>Líneas en moneda extranjera</b>						
Financiación de inversiones en moneda extranjera - Acopiadores-	Personas humanas y jurídicas, dedicadas a la prestación del servicio de acopio de granos.	Construcción y/o ampliación de plantas de acopio de granos.	Hasta el 100% de la inversión neta de IVA	ASB	AL	M / T / S DC
Financiación de Inversiones en Moneda Extranjera - Ganadería Bovina	<ul style="list-style-type: none"> <li>Productores dedicados a la ganadería bovina (incluye productores lecheros).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Adquisición de bienes de capital nuevos y usados.</li> <li>Adquisición, construcción y/o ampliación de instalaciones.</li> <li>Compra de hacienda reproductora. Mejoramiento genético y retención de vientres.</li> <li>Producción de forraje.</li> <li>Tratamiento de efluentes.</li> <li>Inversiones relacionadas con la actividad ganadera bovina.</li> <li>Construcción de proyectos de energía renovable solar, etc.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Bienes de capital importados: Hasta el 100% del valor FOB de la operación.</li> <li>Bienes de capital nacionales: Hasta el 100% del valor neto de IVA.</li> <li>Bienes de capital usados: Hasta el 70% del valor de compra o tasación, de ambos el menor.</li> <li>Compra de hacienda, implantación de pasturas, tratamiento de efluentes, hasta el 100% del valor neto de IVA.</li> <li>Retención de vientres: hasta el 100% del valor de tasación de terneras y/o vaquillonas</li> </ul>	ASB	AL / PAIV	M / T / S DC
Financiación de inversiones en moneda extranjera - para adquisición de bienes de capital - convenio empresas proveedoras- (#)	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Exportadores, productores, procesadores o acopiadores de bienes que requieran financiar la adquisición de bienes de capital, incluidas las importaciones temporarias de insumos que incrementen o estén vinculados a la producción de mercaderías para su exportación.</li> <li>* Proveedores de servicios directamente utilizados en el proceso de exportación de bienes.</li> <li>* Productores dedicados a la ganadería bovina (incluye productores lecheros).</li> </ul>	Adquisición de bienes de capital nuevos y usados. Ganadería bovina: Compra de hacienda reproductora, siempre que la vida útil sea igual o superior al plazo del crédito (incluye hacienda de tambo).	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Bienes de capital importados: 100% del valor FOB</li> <li>* Bienes de capital nacionales: 100% del valor neto IVA</li> <li>* Bienes de capital nacionales usados: hasta el 100% del menor valor entre compra y tasación.</li> <li>* Compra de hacienda: hasta el 100% del valor neto de IVA</li> </ul>	ASB	AL / PAIV	M / T / S DC

**BANCA AGROPECUARIA - CONDICIONES DE LAS LÍNEAS DE CRÉDITOS**  
**VIGENCIA: JUNIO 2018**

Destinatarios	Destino	Monto máx. (en pesos)	Garantía <sup>(4)</sup>	Sistema y frecuencia de amortización			
				Sist. amortiz. <sup>(1)</sup>	Frecuencia de pago <sup>(2)</sup>	Forma de pago <sup>(3)</sup>	
<b>Líneas en moneda extranjera</b>							
<p>Personas humanas y jurídicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Exportadores o importadores, estos que importen bienes o productos en forma temporaria para su incorporación en bienes a exportar.</li> <li>Productores, procesadores o acopiadores de bienes que cuenten con contrato de venta en firme de la mercadería a producir a un exportador</li> <li>Proveedores de servicios utilizados en el proceso de exportación de bienes.</li> <li>Productores de bienes para ser exportados</li> <li>Las financiaciones en moneda extranjera acordados por Banca Corporativa a grandes empresas y/o MEGRAS</li> <li>Tenedores de contratos de compraventa "forward" con precio fijado o a fijar sobre cereales, oleaginosas y demás productos de la agricultura.</li> </ul>	<p>* Evolución comercial.</p> <p>* Financiar el ciclo productivo y/o adquisición de bienes y servicios destinados a la exportación</p>	<p>Personas Humanas hasta u\$s 500.000</p> <p>Personas jurídicas sin límite</p> <p>Según calificación crediticia</p> <p>PAIV 6,17%</p> <p>PIV 6,09%</p>	<p>ASB / COC</p> <p>(En caso de productores agrarios, tenedores de contratos de compraventa de forward, se priorizará la cesión de estos instrumentos a favor del Banco).</p>	<p>AL / PAIV / PIV</p>	<p>*PAIV: hasta 12 meses. Sin período de gracia. Amortización coincidente con la generación de recursos. Intereses mensuales.</p> <p>*Operaciones bajo presentación de contrato forward: hasta 365 días, pago íntegro al vencimiento (capital e interés), sin superar 72 horas de la fecha de entrega de la mercadería comprometida, salvo disposición expresa contenida en el contrato.</p>	<p>DC</p>	
<p>Capital de trabajo en moneda extranjera -Convenio empresas proveedoras</p>	<p>Personas humanas y jurídicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Exportadores o importadores, estos que importen bienes o productos en forma temporaria para su incorporación en bienes a exportar.</li> <li>Productores, procesadores o acopiadores de bienes que cuenten con contrato de venta en firme de la mercadería a producir a un exportador</li> <li>Proveedores de servicios utilizados en el proceso de exportación de bienes.</li> <li>Productores de bienes para ser exportados</li> <li>Las financiaciones en moneda extranjera acordados por Banca Corporativa a grandes empresas y/o MEGRAS</li> <li>Tenedores de contratos de compraventa "forward" con precio fijado o a fijar sobre cereales, oleaginosas y demás productos de la agricultura.</li> </ul>	<p>* Financiar el ciclo productivo y/o adquisición de bienes y servicios destinados a la exportación</p>	<p>Sujeto a calificación</p> <p>Hasta el 100% del valor neto de IVA indicado en la factura.</p> <p>Monto mínimo: para ambos casos será de U\$S 40.000.</p>	<p>ASB</p>	<p>PIV</p>	<p>PIV</p>	<p>DC</p>

Siembra fina: habilitada del 2/5 al 31/8. Siembra gruesa: habilitada del 1/8 al 30/12.

- (1) (FR) Sistema Francés (AL) Sistema Alemán (PIV) Pago íntegro al vencimiento (PAIV) Pago Amortizable a Interés Vencido.  
(2) Frecuencia de Pago: (PIV) Pago Íntegro al Vencimiento (M) Mensual / (T) Trimestral (S) Semestral (A) Anual.  
(3) Forma de pago: (DC) débito en cuenta de ahorro o cuenta corriente. (TC) tarjeta de crédito VISA Banco Provincia. (TD) Tarjeta de Débito VISA Electrón. (PRO) Tarjeta Procampo. (PAC) Tarjeta Pactar.  
(4) Garantía: (SF) a sola firma (GP) garantías personales (GR) garantías reales (SGR) Aval de sociedades de garantía recíproca (PR) prendaria (ASB) A satisfacción del Banco (COC) Cesión del objeto de crédito.  
(5) Hasta 60 meses, con hasta 6 meses de gracia para el pago de capital. Para Compra de campos, el período de gracias podrá extenderse hasta 12 meses

Comisiones sobre contratos prendarios: a) Microemprendimientos: queda exceptuada su percepción. b) Pymes: se aplicará una comisión equivalente al 1% del contrato prendario, con un mínimo de \$ 50 y un máximo de \$ 500. c) Restante clientela: se aplicará una comisión equivalente al 1% del contrato prendario, con un mínimo de \$100 y un máximo de \$ 2.000. Dichas comisiones serán de aplicación por única vez en oportunidad de constituirse las prendas. La totalidad de los gastos derivados de la inscripción de los contratos, así como también los fiscales, estarán a cargo de los deudores, independientemente de las comisiones mencionadas precedentemente. Estas comisiones alcanzan únicamente a los casos en que las garantías se constituyan mediante prenda con registro (fija o flotante).

Préstamos sujetos a condiciones de aprobación del Banco de la Provincia de Buenos Aires. Banco de la Provincia de Buenos Aires, CUIT 33-99924210-9, San Martín 137, CABA.